

**CUENTA PÚBLICA - OPD MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN DE
ESTACIONÓMETROS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE
INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA GESTIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO SE
RINDE INFORME ANUAL DE DESEMPEÑO EN LA
GESTION.**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO:

**“ADMINISTRACION DE ESTACIONOMETROS PARA LA
ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL
GRANDE, JALISCO.”**

EJERCICIO 2020



Estacionómetros

Zapotlán el Grande

INTRODUCCION

Con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su **artículo 36** que a la letra dice:

1. Las entidades fiscalizables, en complemento al informe de avance de la gestión financiera, deberán integrar un informe anual de desempeño en la gestión, el cual deberá contener cuando menos:

- I. **Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos de conformidad con el sistema d evaluación del Desempeño; y**
- II. **Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.**

2. Estos informes deberán acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado.

Como son:

- Métodos utilizados (Marco Lógico, PbR, Presupuestos por Programas).**
- Técnicas de evaluación como costo-beneficios, tasas de rentabilidad, costos de oportunidad, costos y beneficios sociales.**
- Indicadores de resultados y de gestión.**

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, me presento ante esta Soberanía a dar cumplimiento con la entrega del Informe Anual de Desempeño en la gestión, correspondiente al período que comprende del **1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020**, mediante el cual se evidencian los logros e impactos a los objetivos estratégicos y se determina la metodología y criterios utilizados para evaluar, recabar y analizar la información y que **consta de 21 veintiún fojas** útiles al tenor siguiente:

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

“Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., el estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre y para beneficio de todos sus habitantes, en principio, pero en las zonas de mayor afluencia de usuarios del servicio, el H. Ayuntamiento reglamenta el uso de estos lugares mediante aparatos contadores de tiempo o Estacionómetros para el efecto de que estos espacios sean utilizados por el mayor número de personas.

En la zona “A” descrita en el reglamento del Centro Histórico, el estacionamiento se proporcionará al usuario bajo la modalidad de tiempo medido en la vía pública y pagarán la tarifa que acuerde el H. Ayuntamiento y apruebe el H. Congreso del Estado.

NUESTRA MISIÓN: La Administración de Estacionómetros está comprometida con la ciudadanía con el otorgamiento de un servicio de calidad, privilegiando el dialogo, el respeto y la excelencia permanente para lograr la eficiencia en el desarrollo del Municipio.

NUESTRA VISION: En nuestro Municipio se hace necesaria la modernización de la infraestructura vial, acorde al crecimiento del parque vehicular y peatonal, para así propiciar el desarrollo sustentable de las actividades económicas, productivas y sociales de la población, facilitando y dando auge a la actividad comercial en el primer cuadro de la ciudad.

CREACION DEL OPD

En Sesión de H. Ayuntamiento No. 19 de fecha 29 de abril del año 2002 se autorizó la Creación del Organismo Público Descentralizado para que administre el Sistema de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El día 5 de Julio del 2002 se publicó en el órgano oficial del H. Ayuntamiento Municipal del Zapotlán el Grande, Jalisco. el Ordenamiento Jurídico para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “**Administración de Estacionómetros para la Asistencia social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.**”, mismo que entro en vigor a otro día de su publicación.

El día **9 de Noviembre del 2007** se modifica y adiciona este Ordenamiento en cuanto a la Integración de la Junta de Gobierno, entrando en vigor a otro día de su publicación en el órgano oficial del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Con lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Dentro de sus objetivos son:

- I. Prestar y administrar el servicio público de Estacionómetros del Municipio.
- II. Garantizar el manejo adecuado de los recursos provenientes de la prestación del servicio de Estacionómetros.

Y dentro de sus fines son:

- III. El cobro del servicio de Estacionómetros de acuerdo a lo establecido a la ley de Ingresos Municipal.
- IV. La distribución del 70% del ingreso neto será entre las Instituciones de Asistencia Social que integran el OPD debiendo ser avalado por la Junta de Gobierno en las cantidades y proporciones que esta determine de acuerdo a las necesidades y proyectos de cada Institución.
- V. La aportación del 30% del ingreso mensual se entregara al H. Ayuntamiento local para destinarlo a la Asistencia Social.

EL 70% DEL INGRESOS ECONOMICO SE ENTREGA A INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO

- Dif Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.,
- Hogar para Ancianos San José, A.C.,
- Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.
- Unión de Invidentes de Cd. Guzmán, A.C.
- Cruz Roja Mexicana
- Hogar y Protección al Niño, A.C.
- Centros de Integración Juvenil de Jalisco, A.C.
- Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.

EL 30% RESTANTE DE LOS INGRESOS ECONOMICOS SE ENTREGAN AL H AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE DESTINADO PARA APOYOS SOCIALES.

SERVICIO DE ESTACIONOMETROS:

Existen instalados 560 aparatos de parquímetros distribuidos en diferentes calles de la zona del Centro Histórico de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Los aparatos reciben solamente monedas de \$1.00, \$2.00, \$5.00 y \$10.00 las demás no darán tiempo:

\$ 1.00 te dará 8 minutos
\$ 2.00 te dará 16 minutos
\$ 5.00 te dará 40 minutos
\$10.00 te dará 1 hora, 20 minutos

Puedes realizar tu pago de infracciones en las oficinas del Organismo en el siguiente:

HORARIO: Lunes a Viernes de 9 a 2 y 4 a 7
Sábados 9 a 2.

Y también se pueden pagar el cualquier sucursal de **BANORTE** con la referencia **CEP 27948**.

El Organismo Público Descentralizado de Estacionómetros puede conceder a particulares permisos para estacionarse en espacios cubiertos por Estacionómetros mediante el pago por anticipado que marca la Ley de Ingresos Vigente.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Por lo que respecta al inciso I) del artículo 36 de la Ley de Fiscalización de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos o de gestión del Organismo son los siguientes:

I.- PROGRAMAS MUNICIPALES.

El Organismo contemplo durante el **ejercicio 2020** los siguientes programas operativos, teniendo cada uno el siguiente cumplimiento de meta:

- Ingresos en el titulo de Derechos por concepto de Recaudación de monedas de los aparatos parquímetros, cobro de multas de Estacionómetros en las oficina del Organismo, cobro de multas de Estacionómetros en las recaudadoras del Estado de Jalisco, así como el cobro de permisos de estacionamiento y espacios exclusivos se reflejo un avance financiero del 100.69%, rebasando la meta programada en el presupuesto anual aprobado para el ejercicio del año 2020.
- Apoyos económicos a Instituciones de Asistencia Social, teniendo un 108.17% del cumplimiento de la rebasando la meta.
- Mantenimiento general de todos los aparatos Estacionómetros, cumpliendo el valor de la meta al 100%, gastando menos de lo presupuesto, en un 59% a lo programado en el presupuesto de egresos para este rubro.
- Pintado de espacios de estacionamiento en el Centro de la Ciudad donde se ubican los Estacionómetros, cumpliendo el valor de la meta al 100%, sin embargo se rebaso en un 14% lo presupuestado para este rubro ya que en el transcurso del año se pinto 3 tres ocasiones los cajones de estacionamiento del Centro Histórico y normalmente se realiza el pintado 2 dos veces al año.

II.- PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

Estos programas y proyectos, rigen y estructuran los trabajos y tareas a realizar por las áreas del Ente, las que se registran e integran en el documento denominado Programa Operativo Anual, consistiendo en la determinación de las actividades a desarrollar por cada dependencia o departamento durante un ejercicio fiscal y estableciéndose metas a cumplir en número y tiempo, estas metas son evaluadas durante o a su conclusión, con indicadores aprobados para medir la Eficiencia, Economía, Eficacia, Transparencia y Honradez que contribuyan al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

METODOLOGIA O CRITERIOS UTILIZADOS

Por lo que respecta al inciso II) del artículo 36 de la Ley de Fiscalización de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios en relación a las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados son las siguientes:

- En cuanto a la metodología y criterios utilizados para el análisis e interpretación de los escenarios y resultados logrados se utilizo los métodos proporcionados por la Secretaría de Planeación el cual inicia con la identificación del problema y sus causas y efectos Proceso de Planificación Estratégica, (SEPLAN) que se inicia con la identificación de la problemática municipal y su priorización en base a diagramas de árbol.
- Por lo que respecta a la metodología de indicadores de impacto se tomaran las premisas de eficacia, eficiencia y economía para la evaluación de los resultados (Indicadores de impacto, para planes, indicadores de resultados para programas e indicadores de eficacia, eficiencia y economía para los POA´s.).

- Por lo que respecta al Marco-Lógico que consiste desde la planeación y el diseño de estrategias partiendo de la definición del problema, objetivos y metas para establecer una matriz de indicadores.

La Ley de Presupuesto estableció la implantación del **Sistema de Evaluación del Desempeño** para realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de **cumplimiento de metas y objetivos**, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en la estructura programática mejorada, las dependencias y entidades, en los programas presupuestarios a su cargo, incorporaron una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la **Metodología de Marco Lógico**.

Dicha matriz es un instrumento de planeación estratégica que **permite la construcción ordenada de indicadores a diferentes niveles de objetivos**, lo cual facilita el análisis, seguimiento y evaluación de dichos programas y del gasto asignado a éstos.

Mediante las Matrices de Indicadores para Resultados se alinearon los objetivos y los indicadores de los programas presupuestarios con los objetivos del **Plan Nacional de Desarrollo (PND)** y con los de los programas derivados de éste.

¿Qué es la Matriz de Indicadores?

- Es un instrumento de gestión de programas y proyectos.
- Permite fortalecer su preparación y ejecución
- Resume los principales resultados de la preparación del programa o proyecto.
- Sirve de base para la programación de la ejecución.
- Facilita el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos;

Indicador de desempeño:

- La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, **que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas**. Esta definición equivale al término indicador de resultados establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicador de gestión

- Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador estratégico:

- Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.
- Será obligatoria la **alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo**, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones siguientes:

- 1. Eficacia**, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- 2. Eficiencia**, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;

3. **Economía**, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
4. **Calidad**, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

RESUMEN DE LOGROS, OBJETIVOS, METAS DE LOS PROGRAMAS A MANERA DE DIAGNOSTICO DEL EJERCICIO 2020.

El Organismo Público Descentralizado denominado “Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”. Presenta el siguiente diagnostico sobre el Desempeño en la Gestión del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2020 reflejan un Avance Financiero del 103.90% en relación con lo presupuestado, siendo los principales rubros para la obtención de dichos ingresos del Organismo los siguientes:

- La **recaudación de monedas** de los aparatos medidores de tiempo (Estacionómetros),
- El **cobro de multas de Estacionómetros** que son pagadas en las oficinas del Organismo y en la Instituciones Bancarias.
- El **cobro de multas de Estacionómetros que efectúa la Secretaria de Hacienda del Estado de Jalisco** por medio de sus Recaudadoras que se ubican en los Municipios del Estado, existiendo para que se efectuó este cobro un Convenio de Coordinación y Colaboración, y

- Por el pago de **permisos de estacionamiento y el pago de espacios exclusivos** en la vía pública donde se ubica el área de Estacionómetros.

Por lo anterior se refleja que los ingresos económicos obtenidos en el periodo de Enero a Diciembre del año 2020 se llevo prácticamente a la meta programada, rebasando un 3.90% a la cantidad presupuestada.

Los ingresos obtenidos en el Ejercicio 2020 fueron aplicados al gasto de acuerdo a lo programado en el presupuesto de Egresos del año 2020, debidamente aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo.

Dentro de los capítulos de Egresos se reflejan los siguientes porcentajes de avances financieros y por ejercer:

- En **Servicios Personales** se reflejo un avance financiero del 95.14% dejándose de ejercer un 4.86%, por lo que se deduce que se gasto menos de los presupuestado.
- En **Materiales y Suministros** se reflejo un avance financiero del 87.94% dejándose de ejercer un 12.06%, por lo que se deduce que se gasto menos de los presupuestado.
- En **Servicios Generales** se reflejo un avance financiero del 101.22% ejerciéndose 1.22% en relación a lo presupuestado, por lo que se rebaso un poco más de lo presupuestado.
- En **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se reflejo un avance financiero del 108.17%, lo que nos indica que de acuerdo al objetivo y fin del Organismo de Estacionómetros donde indica que el ingreso neto será entregado a Instituciones de Asistencia Social y al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande para aplicarlos también a la asistencia social, se entregaron más recursos de los programados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2020.
- En **Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles** se reflejo un avance financiero del 99.10% dejándose de ejercer un .09%, por lo que se deduce que se gasto menos de los presupuestado.

En el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se reflejó un avance financiero del 108.17%, lo que nos indica que se entregaron más recursos económicos a las Instituciones de Asistencia Social que son parte del Organismo Público descentralizado de Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, así como al H. Ayuntamiento también de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Los Ingresos que se obtienen en el Organismo Público Descentralizado para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., y de acuerdo a su Ordenamiento Jurídico que lo regula en su artículo 2 dos donde establece que la distribución del ingresos netos será el 30% para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., para aplicarlos a la Asistencia Social y el 70% restante se entrega a Instituciones del Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., siendo las que a continuación se enlistan:

- Sistema para el desarrollo integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- Casa de Niños Corazón de Ángel, A.C.,
- Hogar para Ancianos San José, A.C.
- Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.
- Unión de Invidentes de Cd. Guzmán, A.C.
- Cruz Roja Mexicana delegación Ciudad Guzmán
- Hogar y Protección al Niño, A.C.
- Centros de Integración Juvenil de Jalisco, A.C.
- Casa Hogar Mi Pequeña Familia, A.C.

A la Asociación de Invidentes de Ciudad Guzmán y Sur de Jalisco, A.C los recursos tanto económicos como en especie se otorgan en forma personal a cada uno de sus miembros que integran la Institución.

Se considera que la Administración, el manejo y aplicación de los Ingresos y Egresos se han ejercido en los términos del Presupuesto Autorizado, por lo que se considera que los recursos públicos que obtuvo el Organismo de Estacionómetros están aplicados con criterios de Eficacia, Economía, Eficiencia, Transparencia y Honradez.

Las actividades programadas para realizar en el Ejercicio 2020 fueron:

- Hacer el mantenimiento general de todos los aparatos de Estacionómetros instalados en la zona del Centro Histórico de Zapotlán el Grande, Jalisco por lo que se dotó de baterías, pintura y refacciones a cada uno de los aparatos instalados, reflejándose un cumplimiento del valor de la meta del 100%, gastándose un 59% menos a lo presupuestado en el ejercicio 2020.

- Otra actividad realizada fue en el pintado de espacios de estacionamiento en el Centro de la Ciudad donde se ubican los Estacionómetros, cumpliendo el valor de la meta al 100%, sin embargo se rebasó en un 14% lo presupuestado para este rubro, ya que en el transcurso del año se pintó 3 tres ocasiones los cajones de estacionamiento del Centro Histórico y normalmente se realiza el pintado 2 dos veces al año.

Finamente se concluye que el Organismo Publico Descentralizado de **“Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.”**, cumplió con las metas y objetivos programados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2020, teniendo como consecuencia cumplir con el objetivo fundamental del organismo que es la entrega de sus ingresos netos a Instituciones de Asistencia Social y la entrega de apoyos a personas Vulnerables del Municipio, así como efectuar un gasto conforme a lo presupuestado para cumplir nuestras metas y actividades programadas, teniendo ahorro en el gasto que se refleja en más recursos económicos para las Instituciones de Asistencia Social, por lo que la rendición de cuentas se realiza con una total transparencia y apegados totalmente al Presupuesto Autorizado en el ejercicio 2020 por la Junta de Gobierno, máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado de Administración de Estacionómetros.

LIC. SANTOS ALEJANDRO JIMENEZ CUEVAS.
DIRECTOR GENERAL DEL OPD

CD. GUZMAN, JALISCO. 26 DE FEBRERO 2021.

SANTOS ALEJANDRO JIMENEZ
CUEVAS

DIRECTOR

FABIOLA AGUILAR ESPARZA

CONTADOR



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.